

CIRCULAR No 08

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

PARA: ALCALDES MUNICIPALES

ASUNTO: REGISTRO DE CUENTAS MAESTRAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2017

De acuerdo a la Resolución No 0857 del 31 de Octubre de 2016 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el cual se reglamenta las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

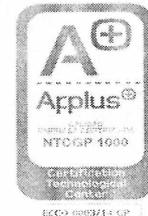
Que el artículo 140 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País", ordenó que los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de Cuentas Maestras que tiene como objeto fijar las condiciones de apertura, registro y operación de las Cuentas Maestras de las entidades territoriales, en las que se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

El registro de la cuenta maestra se deberá realizar mediante oficio debidamente firmado por el Representante legal de la Entidad territorial ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, anexando en original los siguientes documentos:

1. Certificado original de la entidad bancaria donde conste que la cuenta anterior fue saldada y que no reporta embargos (En los casos en que sea una nueva cuenta maestra)
2. Certificado original de la entidad bancaria sobre la nueva cuenta maestra receptora a nombre del ente territorial, en la que se especifique la designación del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP – APSB)



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelaHuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



3. Formato diligenciado sobre identificación de cuenta receptora
4. Formato diligenciado sobre identificación tributaria
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y acta de posesión del Alcalde Municipal y/o Gobernado

En todo caso es necesario reiterar que la no apertura de la mencionada cuenta significara el **NO GIRO** de los recursos del SGP a la entidad territorial a su cargo.

De igual manera se recuerda que es necesario el diligenciamiento de los formatos adjuntos los que se les enviaran al correo institucional que aparece en la página de su Municipio.

Sin otro en particular.


CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ
Subgerente



...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguadelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

